



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 07 de agosto de 2023.

### **VISTO:**

El Informe N° 32-2023-OPMI-UPP-MDVA de fecha 21 de julio de 2023, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la cual solicita **"RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A SOLICITAR POR EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"**, el Informe N° 433-2023-UPP-MDVA de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 686-2023-JUAL-MDVA de fecha 01 de agosto de 2023 y el Informe N° 705-2023-JUAL-MDVA de fecha 07 de agosto de 2023, emitidos por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2023-EF, que declara el interés y prioridad la promoción y agilización de la inversión, se dispone la implementación de un Equipo Especializado de Seguimiento de Inversiones, dependiente Ministerio de Economía y Finanzas, el cual efectuará reportes periódicos al Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la inversión Privada - PROINVERSIÓN sobre los avances de la gestión del Equipo Especializado, con el objeto de acelerar la ejecución de las inversiones;

Que, el párrafo 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, faculta al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas a realizar, en el marco de su competencias, requerimiento de información a las entidades públicas, para el cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a la priorización que establezca su Director Ejecutivo;

Que, el párrafo 25.4 del artículo 25° de la Ley en mención, dispone que cada entidad designará mediante resolución del Titular, a un funcionario con rango de Director General, equivalente o superior, responsable de la coordinación y atención



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 32-2023-OPMI-UPP-MDVA de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, considera que corresponde designar **“RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A SOLICITAR POR EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”**, recomendando que dicha responsabilidad recaiga en la jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 433-2023-UPP-MDVA de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, la cual solicita se designe **“RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A SOLICITAR POR EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”**;

Que, mediante Informe N° 705-2023-JUAL-MDVA de fecha 07 de agosto de 2023, emitidos por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal sobre **“RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A SOLICITAR POR EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”**;

Por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al Jefe(a) de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, como **“RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A SOLICITAR POR EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER que Secretaria General comunique la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCOMENDAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

*Gabriel Roger Sarmiento Garriazo*  
ALCALDE